



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales

## AVISO

### **Solicitud de propuestas para servicios de desarrollo profesional en la modalidad de talleres para personal de apoyo, personal administrativo y docentes de Español en el área de resiliencia**

La Secretaría Auxiliar de Servicios Integrados al Estudiante, la Familia y la Comunidad desarrolló un plan de trabajo para capacitar al personal docente, de apoyo y administrativo en el enfoque de resiliencia. Este plan de trabajo está sufragado por fondos del programa Título I Parte A de la Ley Elemental y Secundaria de 1965 (ESEA), según enmendada.

Con el propósito de cumplir con las expectativas de este Plan se solicitan propuestas para proveer desarrollo profesional a maestros de Español, personal de apoyo (trabajadores sociales, consejeros profesionales y psicólogos) y personal administrativo (directores de escuela, facilitadores de la materia de Español, facilitadores de consejería y trabajo social y psicólogos) sobre cómo desarrollar y fortalecer la resiliencia en los estudiantes para fortalecer su desempeño académico y su capacidad socioemocional.

### **Entidades elegibles**

Solo son elegibles para presentar propuestas, las entidades privadas y públicas con y sin fines de lucro e instituciones de educación postsecundaria debidamente autorizadas para hacer negocio en Puerto Rico, con conocimiento especializado en el tema de resiliencia aplicado al sistema escolar y en poblaciones de niños y jóvenes. Deben evidenciar experiencia mínima de tres años ofreciendo desarrollo profesional en el área socioemocional y evidencia de colaboración exitosa con proyectos escolares (referencias de proyectos similares implementados exitosamente).

La entidad solicitante deberá demostrar que tiene la experiencia y capacidad de proveer el servicio de forma responsable y la habilidad para brindar con éxito los servicios bajo los términos y condiciones de la convocatoria, el contrato y obligación que se formalice. El personal de esta entidad debe tener las credenciales que lo validen como alguien especialista en los temas de las actividades. Por consiguiente, el componente de recursos humanos de la entidad solicitante debe tener un grado doctoral o maestría y licencia profesional en áreas de salud mental (psicología, consejería profesional, trabajo social) para quienes atiendan los talleres de adiestramiento.

La Secretaría Auxiliar de Servicios Integrados al Estudiante, la Familia y la Comunidad y la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales (SAAF) ofrecerán una reunión de orientación sobre esta convocatoria y los documentos necesarios para la preparación de las propuestas a las entidades elegibles el miércoles 30 de enero de 2019, a la 1:30 p. m. en la sala de conferencias del segundo nivel del Instituto Tecnológico de Puerto Rico, localizado en la calle Alegría final, Urb. Las Virtudes San Juan, Puerto Rico.

**La aprobación de la propuesta estará sujeta a la disponibilidad de fondos.**

Se aceptarán las propuestas entregadas en la SAAF o utilizando el sistema de entrega del correo federal o privado que estén debidamente radicadas en el correo de la SAAF a más tardar el miércoles 13 de febrero de 2019 hasta las 4:30 p. m. La propuesta debe dirigirse a la Lcda. Yanín M. Dieppa Perea, secretaria auxiliar, a:

Calle Federico Costa #150  
Hato Rey, Puerto Rico 00919-0759

Cada proponente deberá someter la propuesta en original y tres (3) copias, no encuadernadas, preferiblemente con sujetador de metal (*binder clip*) y una copia en formato digital (*pendrive*).

Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos. El DEPR se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria o en los documentos del paquete informativo que estará disponible en la SAAF o con las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables.

No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora establecidas. Tampoco se aceptarán enmiendas a la propuesta después que haya sido radicada. Si el DEPR identifica que hay errores menores en las propuestas recibidas, podrá solicitar que los mismos sean corregidos. La determinación de las propuestas adjudicadas es inapelable. El DEPR se reserva el derecho a sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones. Asimismo, podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelos de proyectos o prácticas efectivas.

Para más información, Formulario de Solicitud o sobre la convocatoria, puede llamar al (787) 773-2380. El paquete informativo, las instrucciones y el formulario estarán disponibles en el siguiente enlace: <http://www.de.gobierno.pr/asuntos-federales> o a través del correo electrónico: [ayuda\\_propuesta@de.pr.gov](mailto:ayuda_propuesta@de.pr.gov) a partir de la fecha de la orientación.



Julia B. Keleher, Ed. D.  
Secretaria

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de Veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.